

\*\*\*\*\*

**Consejería de Sanidad****Corrección de errores de 07-05-2003, de la Orden de 31-01-2003, de la Consejería de Sanidad, sobre formación de Técnicos en Transporte Sanitario.**

Advertidos errores en la Orden de 31-01-2003, de la Consejería de Sanidad, sobre formación de Técnicos en Transporte Sanitario (publicada en el DOCM nº. 35, de 14 de marzo de 2003, páginas 3828 a 3831), se procede a la subsanación de los mismos conforme se indica a continuación:

A) En el punto a) del artículo 10.1 (página 3830, columna primera):

- Donde dice: Certificado de vida laboral.

- Debe decir: Certificado de vida laboral y certificación expedida por la empresa en la que conste el período trabajado y el tipo de vehículo de transporte sanitario con el que se ha desarrollado el trabajo.

B) En el punto 2. A) d) del Anexo 1 (página 3831, columna tercera):

- Donde dice: Fecha de expedición (se hará constar la fecha del Acta de la Comisión Evaluadora correspondiente al curso que ha servido para conseguir el certificado).

- Debe decir: Fecha de expedición (se hará constar la fecha del certificado inicial que ha servido para la convalidación).

Toledo, 7 de mayo de 2003

El Consejero de Sanidad  
FERNANDO LAMATA COTANDA

\*\*\*\*\*

**Consejería de Administraciones Públicas****Orden de 06-05-2003, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Escudo de Armas del municipio de Almonacid de Zorita de la provincia de Guadalajara.**

El Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara), acordó la adopción de Escudo de Armas Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 139/2002, de 8 de octubre (DOCM de 11 de octubre de 2002), he resuelto:

Primero.-

Aprobar el Escudo de Armas Municipal de Almonacid de Zorita de la provincia de Guadalajara, con la siguiente descripción:

"Escudo español, cuartelado, Primero y Cuarto cruz flordelisada, de la Orden de Calatrava, de gules, con trabas, sobre campo de plata; Segundo y Tercero granada en su color (oro y gules) sobre campo de sinople. Al timbre, corona real, conforme al régimen constitucional del Reino de España".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de mayo de 2003

La Consejera de  
Administraciones Públicas  
Mª DEL CARMEN VALMORISCO  
MARTÍN

\*\*\*\*\*

**Orden de 06-05-2003, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se otorga la Bandera del Municipio de Almonacid de Zorita de la provincia de Guadalajara.**

El Ayuntamiento de Almonacid de Zorita (Guadalajara) acordó la adopción de Bandera Local, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme estatuye el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, por el Decreto 139/2002, de 8 de octubre (DOCM de 11 de octubre de 2002), he resuelto:

Primero.-

Otorgar la Bandera Municipal de Almonacid de Zorita, Provincia de Guadalajara, con la siguiente descripción:

"Paño rectangular, con dos franjas horizontales, la superior 2/3 de ancho, de color blanco, con dos cruces flordelisadas rojas de la Orden de Calatrava y la inferior de azul".

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 6 de mayo de 2003

La Consejera de  
Administraciones Públicas  
Mª DEL CARMEN VALMORISCO  
MARTÍN

\*\*\*\*\*

**Resolución de 12-05-2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación Municipal voluntaria para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Puebla de Don Francisco y Vellisca, ambos de la provincia de Cuenca, y se clasifican los puestos de trabajo resultantes.**

Examinado el expediente tramitado por los Ayuntamientos de Puebla de Don Francisco y Vellisca, resultan los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco, en sesión de 5 de enero de 2003, acordó la disolución de la Agrupación que mantiene en común con el Ayuntamiento de Vellisca, acordando, asimismo, la disolución, el Ayuntamiento de Vellisca en sesión de 18 de febrero de 2003.